

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T01123-001-00

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T01123-001-00 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 12, CHIAPAS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, POR LA OTRA, SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑÓN, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR LA C. ROXANA CANDELARIA PINTO COUTIÑO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 10 de noviembre de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, con una vigencia a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del Acta correspondiente a la celebración del Nuevo Fallo (Reposición) (específicamente para las partidas 12, 39, 43, 109), es decir, del día 28 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por la cantidad mínima de **\$30,970,650.00 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$4,955,304.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$35,925,954.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$58,069,440.00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$9,291,110.40 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ PESOS 40/100 M.N.)**, que hace un total de **\$67,360,550.40 (SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 40/100 M.N.)**.

II.- En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 5 (cinco), 6 (seis) y 7 (siete)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO</p> <p style="text-align: center;">Nº 1 (UNO)</p> <p style="text-align: center;">AL CONTRATO 050GYR988T01123-001-00</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, que:

I.1.- Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

I.2.- Con oficios número 079001200100/629/2023 y 079001200100/631/2023, ambos de fecha 04 de diciembre de 2023, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Chiapas solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para modificar el plazo de la prestación de los servicios y la vigencia del contrato primigenio, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 07 9001150100/OC/646/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, recibido el 29 del mismo mes y año, por la División de Servicios Integrales, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Chiapas en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de la prestación de los servicios y la vigencia del contrato primigenio, establecidas en el citado instrumento, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/012573 de fecha 29 de diciembre de 2023, recibido el mismo día, mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Chiapas y del Titular de la División de Servicios Integrales, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo de la prestación de los servicios y la vigencia del contrato al 29 de febrero de 2024.

II.- **“EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalaron”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T01123-001-00**

II.1.- Con escritos de fecha 04 de diciembre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de la prestación de los servicios y la vigencia del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características, cantidades, alcances y especificaciones de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes Y Servicios y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en ampliar el plazo y la vigencia del contrato primigenio al 29 de febrero de 2024, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las Cláusulas Quinta únicamente lo referente al plazo de la prestación de los servicios y Sexta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...
...
...
...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 29 de febrero de 2024, lo anterior de conformidad con lo señalado en el Acta Correspondiente a la Celebración del Nuevo Fallo (Reposición) (específicamente para las partidas 12, 39, 43, 109), integrada al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

...
...
...

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO</p> <p style="text-align: center;">Nº 1 (UNO)</p> <p style="text-align: center;">AL CONTRATO 050GYR988T01123-001-00</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del día natural siguiente de la emisión y notificación del Acta Correspondiente a la Celebración del Nuevo Fallo (Reposición) (específicamente para las partidas 12, 39, 43, 109), es decir del día 28 de octubre de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **29 de diciembre de 2023**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLAN

Apoderada legal y Titular de la Coordinación Técnica
de Bienes y Servicios

R.F.C.: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T01123-001-00

"EL PROVEEDOR"
SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO,
S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: SME0608231D6

C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑÓN, S.A. DE
C.V. (PARTICIPANTE B)
R.F.C.: CCR110302CX4

C. ROXANA CANDELARIA PINTO COUTIÑO
Representante Legal

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T01123-001-00

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. BENJAMÍN SAUZA GUTIÉRREZ

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en
Chiapas

R.F.C. [REDACTED]

~~RRSR/HR/J/LMLR/NCR~~

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO**

N° 1 (UNO)

**AL CONTRATO
050GYR988T01123-001-00**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Oficio No. 079001200100/629/2023.

Tapachula Chiapas, 4 de diciembre de 2023.

C. Roxana Candelaria Pinto Coutiño
Representate Legal
Centro Chiapaneco del Riñon S.A. de C.V.

Por este medio hago de su conocimiento que derivado de la solicitud de elaboracion del Convenio Modificatorio, por ampliacion en vigencia al contrato 050GYR988T011223-001-00, requerido por el suscrito, como área ejecutora del Contrato. Solicito su pronunciamiento, para efectos de conocer si se encuentra en condiciones de continuar trabajando con el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, en término de lo que establece el Art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y condiciones del contrato 050GYR988T011223-001-00 del 2023.

Servicio Médico Integral de Hemodialisis subrogada
Contrato: No. 050GYR988T011223-001-00
Importe Máximo: \$67,360,550.40
Vigencia: Del 28 de Octubre al 31 de Diciembre 2023

AMPLIACION EN VIGENCIA AL 29 de Febrero 2024

Favor de enviar al siguiente correo aldo.zapata@imss.gob.mx; acuse sellado y firmado de recibido, para continuar con el proceso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Lic. Benjamin Sauza Gutierrez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Administrador del



El presente oficio se da y da a conocer en el edificio N° 8, planta baja, Colonia Centro, CP. 29060, Ciudad de Tapachula, Chiapas.



2023
Francisco
VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Oficio No. 079001200100/631/2023.

Tapachula Chiapas, 4 de diciembre de 2023.

C. Alberto Gonzalez Fernandez
Representate Legal
Servicios Medicos y de Equipamiento S.A. de C.V.

Por este medio hago de su conocimiento que derivado de la solicitud de elaboracion del Convenio Modificatorio, por ampliacion en vigencia al contrato 050GYR988T011223-001-00, requerido por el suscrito, como área ejecutora del Contrato. Solicito su pronunciamiento, para efectos de conocer si se encuentra en condiciones de continuar trabajando con el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, en término de lo que establece el Art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y condiciones del contrato 050GYR988T011223-001-00 del 2023.

Servicio Médico Integral de Hemodialisis subrogada
Contrato: No. 050GYR988T011223-001-00
Importe Máximo: \$67,360,550.40
Vigencia: Del 28 de Octubre al 31 de Diciembre 2023

AMPLIACION EN VIGENCIA AL 29 de Febrero 2024

Favor de enviar al siguiente correo aldo.zapata@imss.gob.mx; acuse sellado y firmado de recibido, para continuar con el proceso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Lic. Benjamin Sauza Gutierrez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Administrador del contrato



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, DISTINTA LA REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Recibí oficio Original

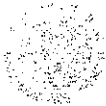
04/12 /2023

El presente entre 2da y 4ta Norte, edificio N° 6, planta Baja, Colonia Centro, CP. 30700, Ciudad de Tapachula, Chiapas



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DELEGACIÓN ESTATAL CHIAPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQ. DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVS
OFICINA DE CONTRATOS

Of. N° 07 9001150100/OC/646/2023

Tapachula, Chiapas, a 12 de diciembre de 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino,
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Ciudad de México



Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Estado de Chiapas, garantice la continuidad del servicio de Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada Tapachula 2023 (Chiapas), atenta y respetuosamente solicito girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio por ampliación en plazo y vigencia al 29 de febrero de 2024 del contrato 050GYR988T01123-001-00, relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, Contrato anual para la prestación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2023 (Chiapas), del cual proporciono los datos relevantes a modificar:

Número de Contrato: 050GYR988T01123-001-00

Proveedor: SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑON SA DE CV

Vigencia del Contrato: 28 de octubre al 31 diciembre 2023

Primer Ampliación de Vigencia: al 29 de febrero de 2024

Cuenta Contable	No Contrato	Proveedor
4206-1604	050GYR988T01123-001-00	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑON SA DE CV

No	Cuenta Contable	No Contrato	Proveedor	Vigencia contrato primigenio	Ampliación vigencia primer convenio
1	4206-1604	050GYR988T01123-001-00	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑON SA DE CV	28 de octubre al 31 diciembre 2023	al 29 de febrero de 2024

Se detalla la modificación solicitada respecto de la vigencia del contrato 050GYR988T01123-001-00:

DICE:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. – El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, lo anterior de conformidad con lo señalado en Acta Correspondiente de la Celebración Del Nuevo Fallo (Reposición) (específicamente para las partidas 12, 39, 43, 109), integrada al presente contrato como Anexo 3 (tres).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRA
2023
FELICIANO VILLA

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DELEGACIÓN ESTATAL CHIAPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQ DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVS
OFICINA DE CONTRATOS

DEBE DECIR:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. – El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 29 de febrero de 2024, lo anterior de conformidad con lo señalado en Acta Correspondiente de la Celebración Del Nuevo Fallo (Reposición) (específicamente para las partidas 12, 39, 43, 109), integrada al presente contrato como Anexo 3 (tres).

DICE:

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente natural a la emisión y notificación del Acta Correspondiente a la Celebración del Nuevo Fallo (Reposición)(específicamente para las partidas 12, 39, 43, 109), es decir del 28 de octubre de 2023 y hasta 31 de diciembre de 2023.

DEBE DECIR:

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente natural a la emisión y notificación del Acta Correspondiente a la Celebración del Nuevo Fallo (Reposición)(específicamente para las partidas 12, 39, 43, 109), es decir del 28 de octubre de 2023 y hasta 29 de febrero de 2024.

Con el objeto de que cuente el soporte documental necesario para realizar el convenio solicitado remito los siguientes:

1. Oficio N° 079001200100/C645/2023, el cual contiene solicitud de incremento del contrato 050GYR988T01123-001-00.
2. Oficio N°079001200100/629/2023, mediante el cual se solicita la anuencia del representante legal de la empresa CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑON SA DE CV, para otorgar la aceptación del incremento y ampliación del contrato.
3. Oficio N°079001200100/631/2023, mediante el cual se solicita la anuencia del representante legal de la empresa SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DE CV, para otorgar la aceptación del incremento y ampliación del contrato.
4. Escrito de la empresa SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DE CV, a través del cual acepta la ampliación e incremento solicitados, del contrato 050GYR988T01123-001-00., en el cual calza firma autógrafa del representante legal.
5. Escrito de la empresa CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑON SA DE CV, a través del cual acepta la ampliación e incremento solicitados, del contrato 050GYR988T01123-001-00., en el cual calza firma autógrafa del representante legal.

Sin otro particular, envío cordial saludo

Atentamente,

Lic. Benjamín Sauza Gutierrez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

ALZP

CCP.- Dr. Javier Navarrete García. Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas. Para conocimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

Oficio No. 079001200100/C645/2023

Tapachula Chiapas 12 de diciembre de 2023

Lic. Víctor Téllez Ramírez

Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento

Tapachula, Chiapas

PRESENTE

Por medio del presente me permito realizar la solicitud de **01** convenio modificatorio en vigencia del contrato 050GYR988T01123-001-00, celebrado con el proveedor SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑON SA DE CV, quien brinda el servicio de **Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada (Tapachula)** como a continuación se detalla:

Cuenta Contable	No Contrato	Proveedor	Vigencia del contrato	Adquisición
4206-1604	050GYR988T01123-001-00	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑON SA DE CV	28 de octubre al 31 diciembre 2023	al 29 de febrero 2024

nexo a la presente copia de solicitud al proveedor y aceptación del proveedor.

Lo anterior para su conocimiento y trámite correspondiente en el ámbito de su competencia.

Sin más por el momento, me permito enviar un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Lic. Benjamín Sauza Gutierrez

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Con copia para:

• Expediente
AEZF

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



LMCR CM1
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/

012573

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

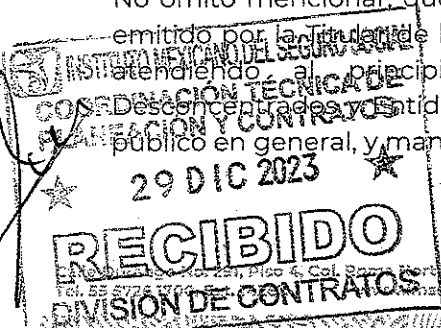
Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 079001150100/OC/646/2023, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y la vigencia al 29 de febrero de 2024 al contrato número **050GYR988T01123-001-00**, suscrito con el proveedor **SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con el proveedor **CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑÓN, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, relativo a la contratación del **"Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 12, Chiapas)";** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILA

SIN TEXTO



Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

Metepéc Estado de México, a 04 de diciembre de 2023.

Lic. Benjamín Sauza Gutierrez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Administrador del contrato
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Chiapas
PRESENTE

ALBERTO GONZALEZ FERNANDEZ, en mi carácter de representante legal de SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A DE C.V., personalidad que tengo debidamente acreditada mediante la Escritura Pública número 21,675 de fecha veintitrés de agosto de dos mil seis, otorgada ante la fe del Lic. Jose Ortiz Girón, Notario Público número 113 del Estado de México. Vengo a dar formal contestación al escrito referenciado con el número de oficio 079001200100/631/2023 de fecha 04 de diciembre de 2023, le informamos que SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A DE C.V. en participación conjunta con CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑON, S.A. DE C.V., nos encontramos en condiciones de continuar trabajando con el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, bajo los mismos términos y condiciones del contrato 050GYR988T01123-001-00, por el periodo del 01 de enero al 29 febrero de 2024, del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada para el Hospital General de Zona con Medicina Familiar No 1, Tapachula, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ALBERTO GONZALEZ FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.



SIN TEXTO